En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la refinanciación de operaciones de endeudamiento aprobadas por acuerdo del gobierno de 17 de febrero de 2021, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 17 de febrero de 2021, se dispone la realización de las operaciones de endeudamiento a que se refiere el artículo 61 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, por un importe máximo de 358.083.214,00 euros.

En el apartado primero se establece lo siguiente:

“Disponer la realización de las operaciones de endeudamiento a que se refiere el artículo 61 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, por un importe máximo 358.083.214,00 euros, con la finalidad de proceder a la refinanciación de vencimientos ordinarios, por 244.583.214,00 euros, y la financiación de un primer tramo de 113.500.000,00 euros respecto de la referencia de déficit previsto”.

A la vista de ello, se pregunta:

-¿Las operaciones de endeudamiento previstas en el Acuerdo del Gobierno de 17 de febrero de 2021 que se hagan con la finalidad de proceder a la refinanciación de vencimientos ordinarios máximo de 358.083.214 euros supondrán un ahorro en los costes financieros de las mismas?

-¿Esas operaciones de refinanciación a qué operaciones se refieren, son operaciones que vencían en fechas próximas y debían ser objeto de pago para su liquidación o se trata de operaciones de endeudamiento cuyo vencimiento no era próximo?

Iruñea/Pamplona a 4 de marzo de 2021

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique